

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

73**ROZAS DE PUERTO REAL**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Las sesiones ordinarias del Pleno se celebrarán, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y en el artículo 78.1 del ROF, cada tres meses, en días no festivos, en el salón de sesiones del Ayuntamiento (si es festivo, se podrá adelantar o retrasar la fecha) teniendo lugar la primera en el mes de octubre de 2023.

El alcalde-presidente, mediante decreto de 6 de julio de 2023, ha procedido a la estructuración del Ayuntamiento en las siguientes Concejalías:

- Concejalía de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura: D. Luis Miguel Vedia Romero.
- Concejalía de Festejos: D. Luis Miguel Vedia Romero.
- Concejalía de Economía, Hacienda, Empleo, Política Social: D. Óscar Luis Coiradas Saugar.
- Concejalía de Familia, Juventud, Deporte y Educación: D. Diego Montero Larios.
- Concejalía de Cultura y Turismo: D.^a Nerea Águeda Bouhaben García.
- Concejalía de Sanidad, Transportes e Infraestructuras, Servicios y Ordenación del Territorio: D. Pedro Gutiérrez Pocostalez.

Todas las Concejalías llevarán aparejado el ejercicio de dirigir y gestionar los servicios correspondientes, no pudiendo resolver mediante actos administrativos de ningún tipo.

Rozas de Puerto Real, a 10 de julio de 2023.—El alcalde-presidente, Javier Vedia Abad.

(03/12.537/23)

